

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

La Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, muestra un firme compromiso público con la Calidad como parte fundamental del rol que desempeña en la sociedad. El Centro promueve una cultura de evaluación continua basada en la transparencia y la participación, en línea con los estándares europeos. Para ello es esencial el papel que juega el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) implementado por la Facultad, con el objetivo de supervisar todos los procesos que se desarrollan en esta.

La Facultad de Ciencias del Deporte tiene como misión ser un centro de referencia para la formación e investigación de calidad, apostando de manera decidida por la innovación, la internacionalización, la integración y la interacción con agentes sociales e instituciones, contribuyendo con el desarrollo del entorno social en el que se ubica. Además, se respalda la política institucional de gestión integral de riesgos y desastres y de adaptación al cambio climático, mediante la colaboración e incentivación de acciones y simulacros de evacuación del personal ante eventos extremos. Asimismo, se implementan acciones encaminadas a mejorar la eficiencia energética y se fomenta la movilidad sostenible con el fin de reducir la huella de carbono del centro.

De esta forma, la Política de Calidad de la Facultad de Ciencias del Deporte tiene como finalidad el cumplimiento de los estándares internacionales de Calidad que repercutan positivamente en el desarrollo profesional del profesorado, la formación del estudiantado, la contribución del personal de administración y servicios, así como en la actualización de conocimientos de los egresados. Todo ello encaminado a formar buenos profesionales que puedan contribuir al bienestar de la sociedad, particularmente en el ámbito del movimiento humano y en los esfuerzos por mitigar el impacto ambiental mediante una gestión responsable y sostenible de los recursos.

Así mismo, y siguiendo las directrices de la Delegación del Rector para Calidad y la Delegación del Rector para Campus Sostenible, se tratará de respaldar la política institucional de gestión integral de riesgos y desastres y de adaptación al cambio climático. Ello se llevará a cabo mediante la colaboración e incentivación de acciones y simulacros de evacuación del personal del centro ante eventos extremos, así como de las acciones encaminadas a mejorar la eficiencia energética y fomentar la movilidad sostenible para la reducción de la huella de carbono.

En términos generales, la política de calidad de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide se caracterizará por lo siguiente:

- Se ajustará a la legislación universitaria vigente, así como a los criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en materia de garantía de calidad.
- Respetará los principios de publicidad, transparencia y participación, estableciendo procedimientos que aseguren la implicación activa de todos los grupos de interés.
- En el marco de las competencias y atribuciones que le otorgan los Estatutos vigentes de la UPO, la Facultad adoptará las medidas que considere oportunas para garantizar una gestión eficaz y promover la excelencia tanto en la docencia como en la investigación.
- Asumirá un firme compromiso con la responsabilidad social y los valores democráticos. Durante todo el proceso de diseño e implantación de su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), la Facultad será plenamente consciente de su condición de Universidad Pública financiada con fondos públicos, lo que implica una dimensión ética en la rendición de

Código Seguro De Verificación	9iatQNbyLV+7LPKE6QjNhA==	Fecha	31/07/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez			
	Luis Manuel Martínez Aranda			
	Jose Antonio Gonzalez Jurado			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/9iatQNbyLV%2B7LPKE6QjNhA%3D%3D	Página	1/10	

cuentas y una responsabilidad directa en su contribución al progreso de la sociedad española, y europea, en lo relativo a los principios de igualdad, justicia y libertad.

- El propósito del SGIC será gestionar de manera conjunta, sistemática y eficiente la garantía de calidad de todos los programas formativos bajo la responsabilidad de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Los Objetivos de Calidad se entienden como el conjunto de aspectos, propuestas e intenciones que se aspiran a alcanzar con el fin de promover la mejora continua de la institución.

En el contexto universitario, estos objetivos se orientan hacia la consecución de metas vinculadas a la mejora, la eficacia y la excelencia en los ámbitos de la docencia, la gestión, la investigación y la innovación.

La responsabilidad de establecer la política y los objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide recae en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de dicha Facultad. Esta Comisión formula una propuesta que debe ser posteriormente ratificada por la Junta de Facultad.

A continuación, se detallan los objetivos de calidad establecidos para la Facultad de Ciencias del Deporte:

OBJETIVOS DE CALIDAD:

Objetivo 1.

Mejorar y mantener la participación efectiva de los distintos grupos de interés en la cultura de calidad y en el desarrollo del SAIC, mediante acciones periódicas de difusión y una mejora verificable de su representación y participación.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Número anual de reuniones de las diferentes comisiones, acciones de difusión o formación relacionadas con la calidad.
- Porcentaje de grupos de interés representados en, al menos, una acción participativa relacionada con el SAIC.
- Variación, en puntos porcentuales, de la participación en las encuestas de satisfacción priorizadas respecto a la línea base del curso 2025/26.

Fuentes: actas, convocatorias, posibles registros de asistencia y resultados de las encuestas.

Periodicidad: anual.

Responsable: Responsable de Calidad de Centro y Comisión de Garantía Interna de Calidad de Título y Centro.

Código Seguro De Verificación	9iatQNbyLV+7LPKE6QjNhA==	Fecha	31/07/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez			
	Luis Manuel Martínez Aranda			
	Jose Antonio Gonzalez Jurado			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/9iatQNbyLV%2B7LPKE6QjNhA%3D%3D	Página	2/10	

Como referencia, se propone alcanzar anualmente un mínimo de dos acciones de difusión o formación, garantizar la representación del 100% de los grupos de interés e incrementar progresivamente la participación en las encuestas priorizadas en, al menos, cinco puntos porcentuales en el último año fijado a revisar respecto a la línea base de 2025/26.

Objetivo 2.

Apoyar la toma de decisiones basada en evidencias, utilizando datos cuantitativos y/ cualitativos derivados del SGIC, informes previos y procesos de evaluación continua para promover la mejora de la docencia, la gestión y la investigación.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Porcentaje de informes de seguimiento y documentos de análisis previstos que incorporan una valoración de los indicadores, sus tendencias y desviaciones, así como las conclusiones correspondientes.
- Porcentaje de decisiones estratégicas de la CGIC y de la Junta de Facultad que incluyen una referencia expresa a datos, indicadores o informes del SAIC.
- Porcentaje de acciones de mejora justificadas mediante una debilidad, desviación o tendencia previamente identificada.
- Porcentaje de acciones de mejora ejecutadas dentro del plazo establecido.
- Porcentaje de acciones cerradas cuya eficacia haya sido evaluada.

Fuentes: actas, informes de seguimiento, Plan de Mejora y su seguimiento, Cuadro de Mando e informes de resultados.

Periodicidad: anual.

Responsable: Responsable de Calidad del Centro, Comisión de Garantía Interna de Calidad de Título y Centro, y Equipo Decanal.

Como valores de referencia, se propone que al menos el 80 % de los informes y documentos de análisis previstos incorporen una valoración de los indicadores, tendencias y desviaciones; que mínimo el 70% de las decisiones estratégicas y acciones de mejora estén vinculadas expresamente con datos o evidencias del SAIC; que, al menos, el 80 % de las acciones se ejecuten dentro del plazo previsto; y que el 100 % de las acciones cerradas incluyan una valoración de su eficacia.

Objetivo 3.

Mejorar y garantizar la accesibilidad, claridad, utilidad y difusión de la información pública del Centro, corrigiendo de manera sistemática las incidencias detectadas e incrementando progresivamente la satisfacción de los grupos de interés.

Código Seguro De Verificación	9iatQNbyLV+7LPKE6QjNhA==	Fecha	31/07/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez			
	Luis Manuel Martínez Aranda			
	Jose Antonio Gonzalez Jurado			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/9iatQNbyLV%2B7LPKE6QjNhA%3D%3D	Página	3/10	

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Valoración media del alumnado, PDI y PTGAS sobre la accesibilidad, claridad y utilidad de la información pública.
- Obtención de una línea base sobre la valoración de empleadores y otros grupos de interés.
- Porcentaje de incidencias detectadas en la información pública corregidas dentro del plazo establecido.
- Número anual de acciones de divulgación (jornadas, seminarios y encuentros) con los diferentes grupos de interés de cara a divulgar la oferta formativa de la Facultad, incluyendo el número de participantes.

Fuentes: encuestas de satisfacción, PC14-E02, Plan de Comunicación, registros de revisión de la web y evidencias de las actividades realizadas.

Periodicidad: anual, sin perjuicio de las revisiones periódicas previstas en PC14.

Responsable: Equipo Decanal y Responsable de Calidad del Centro.

Como valores de referencia, se propone alcanzar una valoración mínima de 4,1/5 en el alumnado, 4,5/5 en el PDI y 4,2/5 en el PTGAS; establecer durante 2026/27 la línea base de los empleadores; corregir, al menos, el 90 % de las incidencias detectadas dentro del plazo previsto; y realizar un mínimo de dos acciones anuales de divulgación.

Objetivo 4.

Mejorar la calidad de la docencia en los diferentes programas formativos ofertados por la Facultad de Ciencias del Deporte a través de la búsqueda de una enseñanza más eficaz.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Valoración media del alumnado sobre la calidad de la docencia.
- Tasa de éxito, tasa de rendimiento, tasa de eficiencia y tasa de abandono.
- Porcentaje de asignaturas que presentan resultados inferiores a los umbrales establecidos y cuentan con una acción de mejora y seguimiento.
- Porcentaje de acciones de mejora docente cerradas cuya eficacia haya sido evaluada.
- Comparación periódica de los principales resultados académicos con la misma titulación del centro adscrito.

Fuentes: Datos volcados en el informe de seguimiento de título, por ejemplo, en referencia a la satisfacción con la docencia, PC12-E01, Cuadro de Mando, informes y planes de mejora del título, y las actas de coordinación docente que lo complementen.

Periodicidad: anual.

Código Seguro De Verificación	9iatQNbyLV+7LPKE6QjNhA==	Fecha	31/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez		
	Luis Manuel Martínez Aranda		
	Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/9iatQNbyLV%2B7LPKE6QjNhA%3D%3D	Página	4/10



Responsable: Dirección Académica del Grado, Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título y Centro, y Equipo Decanal.

Como valores de referencia, se propone alcanzar una satisfacción con la docencia igual o superior a 4,3/5, una tasa de éxito de al menos el 92 %, una tasa de rendimiento de al menos el 85 % y una tasa de eficiencia igual o superior al 90 %. Asimismo, el 100 % de las asignaturas que se sitúen por debajo de los umbrales aprobados deberá contar con una acción de mejora y seguimiento, y todas las acciones cerradas deberán incluir una valoración de su eficacia.

Objetivo 5.

Mejorar y mantener la eficacia de la gestión de sugerencias, reclamaciones e incidencias, asegurando el análisis de sus causas, el seguimiento de las mejoras derivadas y la reducción progresiva de las situaciones recurrentes.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Porcentaje de entradas clasificadas por tipología, temática, grupo de interés y cuando sea posible, resultado de su tratamiento,
- Porcentaje de incidencias o reclamaciones de carácter sistémico o recurrente que, en su caso, incluyen análisis de causas.
- Número y porcentaje de propuestas de mejora derivadas del buzón que se incorporan a los documentos de planificación y son objeto de seguimiento.
- Variación anual del número de incidencias reiteradas.
- Cuando resulte viable en el mismo intercambio de información durante la incidencia, valoración de la satisfacción del usuario con la respuesta o solución recibida.

Fuentes: PA05-E01, PA05-E02, respuestas emitidas y Plan de Mejora.

Periodicidad: anual.

Responsable: Equipo Decanal y Responsable de Calidad del Centro.

Como valores de referencia, se propone clasificar y documentar el tratamiento del 100 % de las entradas; realizar un análisis de causas del 100 % de los casos sistémicos o recurrentes; efectuar el seguimiento del 100 % de las propuestas de mejora derivadas del buzón; y reducir progresivamente la reiteración de incidencias respecto a la línea base de 2025/26.

Objetivo 6.

Promover la movilidad nacional e internacional del alumnado y del profesorado, favoreciendo la difusión institucional de los programas existentes, estableciendo convenios de colaboración y evaluando la participación y satisfacción.

Código Seguro De Verificación	9iatQNbyLV+7LPKE6QjNhA==	Fecha	31/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez		
	Luis Manuel Martínez Aranda		
	Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/9iatQNbyLV%2B7LPKE6QjNhA%3D%3D	Página	5/10



INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Número y porcentaje de estudiantes participantes en movilidad nacional e internacional, diferenciando movilidad entrante y saliente.
- Variación anual del número de participantes respecto al curso anterior.
- Porcentaje de ocupación de las plazas ofertadas en cada programa de movilidad.
- Número de miembros del profesorado que realizan movilizaciones nacionales o internacionales.
- Número de convenios vigentes y porcentaje de convenios activos, entendiendo como tales aquellos que han generado alguna movilidad durante el periodo de referencia.
- Valoración media de la satisfacción del alumnado y del profesorado participante.
- Número anual de acciones de información y difusión sobre movilidad.

Fuentes: registros del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, datos del procedimiento PC08, convenios, convocatorias, registros de asistencia, Memoria del Centro e informes de satisfacción.

Periodicidad: anual.

Responsables: Responsable de Movilidad de la Facultad, responsable de Calidad del Centro y Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro.

Como valores de referencia, y para intentar acercarse a la realidad actual y tendencia de años previos, se propone incrementar progresivamente la participación hasta alcanzar entre 20 y 25 movilizaciones internacionales y entre 15 y 20 movilizaciones nacionales, obtener una satisfacción media mínima de 3,5 sobre 5, realizar al menos dos acciones informativas anuales y aumentar anualmente la participación del profesorado tomando como línea base el curso 2025/2026.

Objetivo 7.

Impulsar la innovación docente y el uso de tecnologías digitales, promoviendo la participación en proyectos de innovación, el uso de TIC en el aula, y la producción científica y divulgativa vinculada a la mejora de la enseñanza.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Número anual de proyectos de innovación docente con participación de profesorado de la Facultad.
- Número de productos o materiales didácticos elaborados o actualizados como resultado de proyectos de innovación docente.
- Número de publicaciones, comunicaciones a congresos o acciones divulgativas derivadas de experiencias de innovación docente.
- Valoración media de las actuaciones o herramientas de innovación docente evaluadas.
- Porcentaje de profesorado que participa en, al menos, un proyecto o actividad formativa sobre innovación docente, metodologías activas o tecnologías digitales.

Código Seguro De Verificación	9iatQNbyLV+7LPKE6QjNhA==	Fecha	31/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez		
	Luis Manuel Martínez Aranda		
	Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/9iatQNbyLV%2B7LPKE6QjNhA%3D%3D	Página	6/10



- Número anual de actividades de formación o difusión sobre innovación docente y competencia digital dirigidas al alumnado o al profesorado.

Fuentes: resoluciones de proyectos de innovación docente, certificados de formación, Memoria del Centro, repositorios institucionales, publicaciones, comunicaciones a congresos e informes de evaluación.

Periodicidad: anual.

Responsables: Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente, responsables de los proyectos y Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro.

Como valores de referencia, se propone desarrollar o participar anualmente en un mínimo de un proyecto de innovación docente (límite impuesto por la propia Universidad Pablo de Olavide), realizar al menos dos acciones de formación o difusión sobre innovación y competencia digital desde el vicedecanato con competencias en innovación docente. Por otro lado, que los proyectos generen dos productos/materiales sea de índole científica o didáctica, obteniendo una valoración media mínima de 3,5 sobre 5 en las actuaciones evaluadas. Para la participación del profesorado y la producción científica o divulgativa, se establecerá como línea base el curso 2025/2026, planteando posteriormente un incremento progresivo.

Objetivo 8.

Fomentar y difundir los programas de prácticas externas en entidades y empresas, y el establecimiento de vínculos con empleadores y colegios profesionales, así como desarrollar acciones formativas complementarias vinculadas al entorno profesional.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Realización y registro de una revisión bianual de la normativa y documentación reguladora del Prácticum, indicando fecha, órgano responsable y resultado de la revisión.
- Celebración de charla anual de prácticas profesionales en empresas.
- Número total de plazas ofertadas, diferenciando plazas ordinarias y de autogestión.
- Relación entre las plazas disponibles y el número de estudiantes matriculados en Prácticas Externas.
- Número de entidades con convenio vigente y número de entidades que efectivamente acogen alumnado durante el curso.
- Satisfacción media de las prácticas y tasa de respuesta por parte del alumnado, los tutores académicos y los empleadores.
- Valoración de la adecuación entre las tareas realizadas y las competencias del título.
- Número anual de actividades formativas y profesionalizantes desarrolladas (empleabilidad, salidas laborales, etc.).
- Número de participantes y valoración media de cada actividad.

Código Seguro De Verificación	9iatQNbyLV+7LPKE6QjNhA==	Fecha	31/07/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez			
	Luis Manuel Martínez Aranda			
	Jose Antonio Gonzalez Jurado			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/9iat0NbyLV%2B7LPKE60jNhA%3D%3D	Página	7/10	

Fuentes: normativa del Prácticum, convenios, registros de la Fundación UPO, Memoria del Centro, Cuadro de Mandos, informes PC09 y encuestas de satisfacción.

Periodicidad: anual.

Responsables: Vicedecanato de Prácticas Profesionales y Emprendimiento, Fundación Universidad Pablo de Olavide y Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título y Centro.

Como valores de referencia, se propone mantener anualmente una ratio mínima de 1,10 plazas por estudiante matriculado, contar con al menos 75-80 entidades colaboradoras activas, desarrollar al menos tres actividades profesionalizantes y alcanzar una satisfacción media mínima de 3,5 sobre 5 entre alumnado y empleadores. También se propone alcanzar al menos 3,8 sobre 5 en los indicadores relativos a la adecuación de las tareas y al apoyo recibido en la entidad.

Objetivo 9.

Fomentar políticas de igualdad e inclusión en la universidad y en la sociedad, organizando acciones específicas dirigidas a colectivos diversos y evaluando su impacto mediante herramientas de percepción.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Número anual de acciones realizadas en materia de igualdad.
- Número anual de acciones relacionadas con inclusión, discapacidad, diversidad o necesidades específicas de apoyo.
- Número de personas participantes, diferenciadas por grupo de interés cuando sea posible.
- Porcentaje de acciones en las que se recoge la valoración de las personas participantes.
- Valoración media de las actividades desarrolladas.
- Porcentaje de actuaciones previstas que se ejecutan dentro del plazo establecido (curso académico).

Fuentes: Memoria del Centro, Contrato Programa, actas, convocatorias, registros de asistencia, y cuestionarios de valoración.

Periodicidad: anual.

Responsables: Vicedecanato competente en materia de Igualdad (ordenación académica e igualdad), Responsable de Calidad del Centro, Equipo directivo y Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro.

Como valores de referencia, se propone desarrollar anualmente un mínimo de tres acciones de relevancia significativa, incluyendo al menos una actuación específica de inclusión, discapacidad o atención a la diversidad. Asimismo, se propone recoger la valoración de las personas participantes en al menos el 80 % de las actividades evaluables y alcanzar una satisfacción media mínima de 3,5 sobre 5.

Código Seguro De Verificación	9iatQNbyLV+7LPKE6QjNhA==	Fecha	31/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez		
	Luis Manuel Martínez Aranda		
	Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/9iatQNbyLV%2B7LPKE6QjNhA%3D%3D	Página	8/10



Para valorar la participación y el alcance de las actuaciones se tomará el curso 2025/2026 como línea base, planteando posteriormente su mantenimiento o incremento progresivo.

Objetivo 10.

Promover la sostenibilidad ambiental y la cultura preventiva en la Facultad mediante acciones de sensibilización sobre consumo responsable, movilidad sostenible y reducción del impacto ambiental, así como mediante la participación en las actuaciones institucionales de prevención y gestión de emergencias, evaluando anualmente su alcance y resultados.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Número anual de acciones propias de información o sensibilización sobre prevención y actuación ante emergencias.
- Número anual de actuaciones sobre movilidad sostenible, ahorro energético, reducción de residuos o consumo responsable.
- Número de participantes o alcance estimado de las acciones desarrolladas.
- Valoración media de las acciones de sensibilización realizadas.
- Número o porcentaje de simulacros o actividades institucionales de prevención a los que haya sido convocada la Facultad y en los que haya participado efectivamente.

Fuentes: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, convocatorias y actas de simulacros, registros de participación, comunicaciones institucionales, web del centro, encuestas breves e información facilitada por los servicios responsables de sostenibilidad. Memoria del centro, informe de seguimiento de centro.

Periodicidad: anual.

Responsables: Equipo directivo del centro, Responsable de Calidad del Centro y Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro. Responsables institucionales de prevención y sostenibilidad.

Como valores de referencia, se propone desarrollar anualmente al menos una acción de información o sensibilización sobre emergencias. Además, realizar un mínimo de una acción anual de sostenibilidad ambiental, obtener una valoración media mínima de 3,5 sobre 5 en las actividades evaluadas. Igualmente, se plantea participar al menos en el 50 % de los simulacros o actividades institucionales para los que sea convocada la Facultad. Por último, establecer durante 2026/2027 una línea y fijar, a partir de ella, objetivos progresivos de mejora.

La ausencia de convocatorias institucionales de simulacros no deberá interpretarse como incumplimiento del centro, siempre que quede documentada esta circunstancia y se hayan desarrollado actuaciones propias de información o sensibilización.

Política y objetivos de calidad realizada por: Prof. Dr. Luis Manuel Martínez Aranda

Código Seguro De Verificación	9iatQNbyLV+7LPKE6QjNhA==	Fecha	31/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez		
	Luis Manuel Martínez Aranda		
	Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/9iatQNbyLV%2B7LPKE6QjNhA%3D%3D	Página	9/10





Vicedecano de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Ciencias del Deporte

Supervisa: Prof. Dr. José Antonio González Jurado

Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte

Código Seguro De Verificación	9iatQNbyLV+7LPKE6QjNhA==	Fecha	31/07/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jorge Augusto Luengo Lopez			
	Luis Manuel Martínez Aranda			
	Jose Antonio Gonzalez Jurado			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/9iatQNbyLV%2B7LPKE6QjNhA%3D%3D	Página	10/10	